MEMORANDO

OCI
20221350054863
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., febrero 15 de 2022

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento a planes de mejoramiento cuarto trimestre de 2021

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditoría 2022, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C., Contraloría General de la República y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 31 de diciembre de 2021. Es de resaltar que el reporte de esta información fue enviado, mediante correo electrónico el 11/01/2022 a los diferentes responsables y líderes de proceso.

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República y a auditorías internas, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OCI
20221350054863
Informacion Publica
Al responder cite este número

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C. y la Contraloría General de la República

Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría cuarto trimestre 2021 y acumulado

	Periodo Evaluado Octubre 1 - Diciembre 31				Acumulado Plan Diciembre 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	13	13	0	100%	244	199	0	45	82%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el cuarto trimestre de 2021, se tenía programadas para ejecución 13 acciones, de las cuales, se ejecutaron oportunamente 13, para un nivel de cumplimiento de 100%. La determinación del cumplimiento de las 13 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2021, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de avance de 82%, explicado en que, de las 244 acciones actualmente propuestas, se han ejecutado 199 y 45 se encuentran en ejecución. Descontando las 45 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 31 de diciembre de 2021, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. y la Contraloría General de la República asciende a 100%.

Como se muestra en la siguiente tabla, de las acciones que se encontraban previstas para ejecutar en el cuarto trimestre de 2021, las dependencias que concentraban el 100% de las acciones eran las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (38.46%-5 acciones), Dirección Técnica de Conservación de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V8

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Infraestructura (38.46%-5 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (15.38%-2 Acciones) y Subdirección General de Infraestructura (7.7%-1 Acción).

A continuación, en la tabla Nº 2, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, al 31 de diciembre de 2021, por dependencia.
Es de precisar que, el seguimiento reportado en dicha tabla, fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de cada dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 11/01/2022.

Tabla N°2 Relación de acciones derivadas de auditorías de la Contraloría, por dependencia

MEMORANDO

OCI
20221350054863
Informacion Publica
Al responder cite este número

	Periodo Evaluado Octubre 1 - Diciembre 31				Acumulado Plan Diciembre 31				
ÁREA	**Propuestas**	**Cumplidas**	**No Cumplidas**	**% Cumplimiento**	**Propuestas**	**Cumplidas**	**No Cumplidas**	**En Ejecución**	**%Avance Plan**
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	6	6	0	0	100%
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	0	0	0	N/A	30	14	0	16	47%
DTCI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	5	5	0	100%	28	27	0	1	96%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	7	7	0	0	100%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	2	2	0	100%	26	23	0	3	88%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
DTINI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	5	5	0	100%	92	71	0	21	77%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	0	0	N/A	24	22	0	2	92%
OGA - OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	3	3	0	0	100%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%	4	4	0	0	100%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	3	3	0	0	100%
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	0%	3	3	0	0	100%
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABLILIDAD	0	0	0	N/A	8	8	0	0	100%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	3	3	0	0	100%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
Total General	**13**	**13**	**0**	**100%**	**244**	**199**	**0**	**45**	**82%**

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Frente al reporte acumulado, de las 45 acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (46.7%-21 acciones), Dirección Técnica de Ejecución de Obras (35.6%-16 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (6.7%-3 acciones), Oficina Asesora de Planeación (4.4%-2 acciones), Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura (2.2%-1 acción), Dirección Técnica de Procesos Selectivos (2.2%-1 acción) y Oficina de Gestión Ambiental (2.2%-1 acción), lo que

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

implica que desde estas dependencias es necesario que se continúe con los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Se detectó que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción, toda vez que existe demora para generar los avances y permitir la calificación del estado de las acciones. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones que tienen vencimiento hasta el 31 de marzo de 2022.

Finalmente, es de precisar que las acciones derivadas del ejercicio de auditoría realizado por la Contraloría General de la República-CGR, al proyecto de Troncal carrera séptima, por indicación de la CGR, fueron transmitidas a través de la plataforma SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., y dicho ente externo de control cerró dichas acciones; las últimas, en el Informe de Auditoría de Regularidad código 99 PAD 2021. Adicionalmente, existe otro plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República – CGR, que se generó como consecuencia del Informe de Actuación Especial de Fiscalización – AT 96, realizado a los proyectos financiados con recursos de Regalías, que se viene reportando semestralmente en SIRECI desde el usuario de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este plan cuenta con cinco (5) acciones propuestas, todas ellas a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos y con fecha máxima de terminación el 3 de julio de 2021. Para efectos del seguimiento semestral que se envió a la Contraloría General de la República, se pudo establecer que las acciones se encuentran terminadas y de esta manera se reportó ante el ente de control.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

MEMORANDO

OCI
20221350054863
Informacion Publica
Al responder cite este número

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/precertificación/autocontrol

Tabla N°3 Relación de acciones auditorías internas cuarto trimestre 2021 y acumulado

	Periodo Evaluado Octubre 1 - Diciembre 31				Acumulado Plan Diciembre 31				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	47	45	2	96%	396	357	2	37	90%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el cuarto trimestre de 2021, se tenían programadas para ejecución 47 acciones, de las cuales se ejecutaron en término 45, para un nivel de cumplimiento de 96%. La determinación del cumplimiento de las 45 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 31 de diciembre de 2021, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 90%, explicado en que, de las 396 acciones propuestas, se han ejecutado 357, se encuentran incumplidas 2 y 37 se encuentran en ejecución. Descontando las 37 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 31 de diciembre de 2021, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/precertificación/autocontrol asciende a 99%.

Tabla N°4 Relación de acciones derivadas de auditorías internas, por dependencia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V8

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OCI
20221350054863
Informacion Publica
Al responder cite este número

	Periodo Evaluado Octubre 1 - Diciembre 31				Acumulado Plan Diciembre 31				
ÁREA	**Propuestas**	**Cumplidas**	**No Cumplidas**	**% Cumplimiento**	**Propuestas**	**Cumplidas**	**No Cumplidas**	**En Ejecución**	**% Avance Plan**
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	4	4	0	0	100%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO A LA VALORIZACION	1	1	0	100%	5	5	0	0	100%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	5	5	0	100%	27	25	0	2	93%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	1	1	0	100%	12	8	0	4	67%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	3	2	1	67%	19	18	1	0	95%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	1	1	0	100%	5	5	0	0	100%
DTINI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN	1	1	0	100%	3	3	0	0	100%
DTCI - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	14	14	0	0	100%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	6	6	0	100%	37	29	0	8	78%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	1	1	0	100%	14	12	0	2	86%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	3	3	0	0	100%
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	13	13	0	100%	75	67	0	8	89%
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	7	7	0	0	100%
OCIT - OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	0	0	N/A	2	0	0	2	0%
ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	4	4	0	100%	16	16	0	0	100%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	6	6	0	0	100%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	1	1	0	100%	19	19	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	9	9	0	0	100%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	1	1	0	100%	4	4	0	0	100%
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	1	1	0	100%	8	7	0	1	88%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	1	1	0	100%	5	3	0	2	60%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STCST - S.T. DE CONSERVACIÓN SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STCSV - S.T. DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	1	1	0	0	100%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	4	4	0	0	100%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABLILIDAD	0	0	0	N/A	4	4	0	0	100%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	22	21	0	1	95%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	100%	18	18	0	0	100%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	6	5	1	83%	46	38	1	7	83%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
Total General	**47**	**45**	**2**	**96%**	**396**	**357**	**2**	**37**	**90%**

FUENTE: Aplicativo CHIE.

En la Tabla No. 4 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica de Proyectos, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, la Dirección Técnica de Construcciones, la Oficina Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía y la Dirección Técnica de Gestión Contractual concentraban el 80% de las acciones previstas de ejecutar en el cuarto

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

trimestre, con un nivel de participación del 28%, 13%, 13%, 11%, 9% y 6% respectivamente.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 74% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (22% - 8 acciones), Oficina Asesora de Planeación (22% - 8 acciones), Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (19% - 7 acciones) y Dirección Técnica de Predios (11% - 4 Acciones), lo que implica que desde estas dependencias se debe continuar con mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

A continuación, se relacionan las 2 acciones que, con corte 31 de diciembre de 2021, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado "Vencido":

Tabla N°5 Relación de acciones incumplidas a 31/12/2021

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI con corte 31/12/2021
Accion_2276	Realizar seguimientos periódicos a la actualización de los registros del Árbol de Llamadas. En el campo "OBSERVACIONES/ENTREGABLES ESPERADOS" aclararon: "Mantener el registro del formato "Árbol de Llamadas para la Continuidad del Negocio" (FO-TI-26) actualizado".	4 seguimientos en el año	# de seguimientos realizados / # de seguimientos planeados x 100 %	STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	01/09/2020	30/11/2021	Presentaron como soporte copia de un correo del 29/10/2021, en el que se le informa al jefe de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (STRT) que se efectuó seguimiento al árbol de llamadas y que no hubo variación en el mismo. Así, se considera que sí se efectuó seguimiento, lo cual corresponde al tercer seguimiento. Dado que al 30/11/2021 debieron haberse realizado 4 seguimientos y que no anexaron soportes ni registraron evidencias de haber realizado el cuarto seguimiento, dentro de los plazos de la acción, ésta se considera incumplida y se declara Vencida con un cumplimiento alcanzado de 75 %, como lo cita el más reciente avance registrado. Es importante anotar que el plazo de esta acción fue ampliado dada solicitud 20215360238153 del 02/08/2021, enviada por la STRT, en razón a que "[...] producto del incidente del mes de diciembre de 2020 el DRP fue afectado, Por lo que no se había trabajado en los temas administrativos / documentales, sino que los esfuerzos se enfocaron inicialmente en la recuperación de los servicios". La fecha inicial de terminación era el 31/08/2021.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI con corte 31/12/2021
							En razón de lo anterior, es necesario que la STRT efectúe el seguimiento faltante, en lo posible en el mes de enero de 2022, pero en todo caso antes del 31/03/2022, dado que de declararse vencida nuevamente en el próximo seguimiento (con corte 31/03/2022) representaría la materialización del riesgo de gestión G.MC.02 "Acción incumplida reiteradamente según la fecha de cumplimiento establecida en el plan de mejoramiento".
Accion_2440	Adelantar una mesa de trabajo con las áreas técnicas y la DTPS buscando minimizar los tiempos en el flujo de la entrega de la información requerida para la elaboración de las minutas y contar con mayor plazo para la elaboración de los contratos.	Una (1) mesa de trabajo	Una (1) mesa de trabajo	DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	01/06/2021	31/12/2021	Analizada la evidencia cargada, se observó una certificación firmada el 9/12/2021, por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en su calidad delegada como Secretaria Técnica del Comité Directivo, quien expresa: "certifico que el tema relacionado con Estado de Procesos Adjudicados/Firmas de Contratos y Seguimiento Adjudicación de Contratos se llevó a cabo en la sesiones que se relaciona a continuación: 1. Sesión Comité Directivo 16 de noviembre de 2021- Estado de Procesos Adjudicados/Firmas de Contratos. 2. Sesión Comité Directivo 22 de noviembre de 2021 - Adjudicación de Contratos." No obstante, no es claro si se tomó alguna decisión por el Comité Directivo con el objetivo de. buscar minimizar los tiempos en el flujo de la entrega de la información requerida para la elaboración de las minutas y contar con mayor plazo para la elaboración de los contratos. tal como se expresa en la acción formulada. Por tal razón, se solicitó cargar las evidencias que conlleven al cumplimiento efectivo de la acción en los términos propuestos por el área antes de su vencimiento (31/12/2021); ya que esta evidencia en comento, no logra dar cumplimiento a la misma.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

Frente a la información consignada en la tabla anterior, cabe anotar que, para la acción 2276, la STRT presentó registro de avance adicional el 02/02/2022; sin embargo, dado que este reporte se realiza con corte 31/12/2021, no se refleja dicha actividad en el mismo. Al respecto, está pendiente la aprobación del avance, a fin que el auditor asignado realice nuevamente la calificación de la acción, para que el resultado se vea reflejado en el próximo reporte.

En este sentido, es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la

meta establecida y el indicador definido para cada acción. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 31 de marzo de 2022.

Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información oficial para el reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.

- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.

- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.

- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

aprobación y divulgación de documentos del Sistema de Gestión MIPG-SIG. Es importante tener en cuenta que la finalización de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y término de la acción.

- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación; para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

  Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y ajustada o no la fecha de finalización. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C. con la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, en su artículo noveno, determinó que el Representante legal de la Entidad podrá solicitar por escrito y por una única vez, la modificación de los campos: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta de cada acción del

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

plan de mejoramiento, pero no podrá adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. En caso de modificar la fecha de terminación, ésta no puede superar en seis (6) meses adicionales, de manera que la fecha de terminación no puede superar los 18 meses desde la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.

- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.

- Recordar que el incumplimiento y/o vencimiento en más de una ocasión de una o más acciones planteadas en los planes de mejoramiento genera la materialización del riesgo "*G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento*", por lo cual, en caso de presentarse, debe efectuarse las acciones de contingencia planteadas para dicho riesgo, reportar la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y formular el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7 GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS (ERM) del Manual de Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 9, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.

- Tomar en cuenta que la terminación de una acción de mejoramiento no necesariamente significa que ésta haya sido efectiva para eliminar las causas de un hallazgo y evitar o minimizar la posibilidad de repetición o nueva ocurrencia del mismo. Así las cosas, es necesario tener presente que cuando una acción de mejoramiento resulte inefectiva, la dependencia responsable de su ejecución deberá formular una o más acciones nuevas, atendiendo la Política Operacional del procedimiento PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento que indica lo siguiente: "*El cierre de las acciones, estará supeditado a la eficacia y efectividad de las mismas. De cumplirse la acción definida, pero no identificarse su efectividad, se realizará*

la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso."

- Tener presente que el cierre de las acciones derivadas de los ejercicios de auditoría de los entes externos de control corresponde al ente respectivo, y el rol que ejerce al respecto la OCI es de seguimiento y monitoreo.

- Formular acciones derivadas del autocontrol de las dependencias/procesos de la entidad u otras fuentes de generación de acciones, y no formularlas exclusivamente a partir de ejercicios de auditorías internas o externas.

- Verificar que el cumplimiento de las acciones genere un mejoramiento efectivo y no se quede sólo en un cumplimiento de literalidad de la acción, dado que la finalidad de la acción correctiva es actuar sobre las causas para que se evite nuevamente su ocurrencia y se logre el mejoramiento continuo.

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Ismael Martínez Guerrero
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada en 15-02-2022 07:32 PM

Anexos: Un (1) archivo en excel.
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Dirección Técnica de Gestión Judicial
cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Sandra Mayerly Aguilar Perez - Oficina de Gestión Ambiental
cc Sully Magalis Rojas Bayona - Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Maria Constanza Garcia Alicastro - Dirección Técnica de Proyectos
cc Gustavo Montaño Rodriguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO

OCI
20221350054863
Informacion Publica
Al responder cite este número

cc Arleth Patricia Saurith Contreras - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Elizabeth Marin Ospina - Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
cc Yolanda Lopez Patino - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
cc Juan Carlos Gonzalez Vasquez - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Maria Olga Bermudez Vidales - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Fanny Stella Pallares Rincon - Oficina Asesora de Comunicaciones
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc William Orlando Luzardo Triana - Oficina de Coordinacion Interinstitucional
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
cc Aura Yineth Correa Nino - Dirección General
cc Jose Felix Gomez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Nelly Patricia Ramos Hernandez - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadania
cc Maria Del Pilar Grajales Restrepo - Dirección Técnica de Predios
cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
cc Sandra Marcela Garzon Cabrera - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario
cc Diana Patricia Valderrama Alvarado - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica
cc Juan Sebastian Jimenez Leal - Subdirección Técnica de Recursos Humanos

Elaboró: Camilo Osw aldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V8

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.